

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Fecha del Informe	Noviembre 9 de 2021				
Fecha Suscripción del Contrato:	29 de Octubre de 2020				
Contrato No:	098-2020				
Nombre del Contratista:	OSCAR ALEJANDRO ROJAS GALLEG0				
Nit o CC del Contratista:	1016044909				
Objeto del Contrato:	Contratar la prestación de los servicios profesionales de un (1) desarrollador, para realizar la construcción del aplicativo SigmaSAE y sus integraciones con los demás aplicativos.				
Valor del Contrato:	\$62.550.000				
Adición:	A continuación, se relacionan el valor de las adiciones realizadas al contrato:				
	Adición	Valor	Modificación No.	Fecha modificación	
	1	\$85.068.000	01	Agosto 4 de 2021	
	Total valor adiciones	\$85.068.000			
Plazo:	9 meses, termina el 04/08/2021				
Prórrogas:	Las siguientes son las prórrogas realizadas al contrato:				
	Prórrogas	Prorroga Plazo ejecución	Nueva Fecha de terminación Final	Modificación No.	Fecha Modificación
	1	12 meses	4 de Agosto de 2022	01	Agosto 4 de 2021
Periodo de evaluación del informe:	Octubre 2021				
Obligaciones cumplidas por el contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
	1	Dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en el numeral 2.7 “REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”, en la cual se determinan los requisitos del servicio objeto del contrato. Los entregables del proyecto se encuentran en el archivo ActaEntregaProductos_SS_SOC_001.pdf			
	2	Aplicar durante todo el proceso de desarrollo, mantenimiento e implementación buenas prácticas de desarrollo, seguridad, funcionalidad, confiabilidad, utilidad, eficiencia, mantenibilidad y portabilidad. Se cumple con lo indicado.			
	3	Elaborar y entregar en medio físico y magnético el informe final de actividades en donde se relacionen los productos construidos durante la ejecución del contrato. Se entregarán al finalizar el contrato.			
	4	Asegurar la administración del manejo de las versiones de Código fuente de acuerdo con la metodología y herramientas de la SAE SAS.			

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	El contratista recibió por parte de SAE SAS los instructivos para el correcto manejo de versiones de software y bases de datos.
5	El Contratista será el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos, y reconocerá que los derechos patrimoniales sobre el producto del contrato pertenecerán a la SAE SAS, dando aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993. Los derechos patrimoniales de todos los componentes le son reconocidos a SAE SAS.
6	Acompañar el proceso de pruebas funcionales realizando la transferencia de conocimiento del requerimiento entregado a la SAE SAS y los pasos a producción a nivel de componentes de software y Base de Datos en caso de requerirse. Se cumple con lo indicado.
7	Documentar los componentes de software y Base de Datos construidos, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple con lo indicado.
8	Generar las versiones de código necesarias, compiladas y listas para desplegar, en los ambientes requeridos. Lo anterior implica, la resolución de conflictos de códigos y la mezcla de éste, cuando haya más de una línea de desarrollo en simultáneo, de acuerdo con los lineamientos de la SAE SAS. Se cumple con lo indicado.
9	Permitir a la SAE SAS durante la construcción de la solución, que se realicen las inspecciones de código necesarias para que se elimine cualquier código malicioso que pueda venir y genere cualquier daño contra la integridad de los equipos o sistemas de información. Se cumple con lo indicado.

OBLIGACIONES GENERALES

1	Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos. Se ha cumplido con la construcción del aplicativo SigmaSAE y la integración con otros aplicativos, incluyendo Construcción, Implementación, Mantenimiento y Modificación. El contratista es profesional en Ingeniería Electrónica, con tarjeta profesional vigente No. CN206-112472, con experiencia laboral de un año en desarrollo y conocimiento de SQL. Todos los derechos patrimoniales de los de los componentes, diseños e implementaciones pertenecen a SAE SAS y no han sido ni serán utilizados, replicados o distribuidos por fuera de la entidad.
2	El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo. Se adjunta comprobante de pago de la planilla No. 1040645068 correspondiente a los aportes en seguridad social (Salud, Pensión y ARL) del mes de Octubre.
3	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. Se han cumplido con las instrucciones del supervisor, así como de los líderes del área de soporte para la atención y solución de incidentes con el aplicativo SigmaSAE 2.0.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	4	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. Una vez tuvo aceptación la póliza de cumplimiento se inició proceso de inducción sobre el aplicativo SigmaSAE 2.0, conociendo sus componentes y funcionalidades, para luego iniciar con el soporte a Tickets.
	5	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. Se ha trabajado bajo lineamientos de fidelidad y confianza con el equipo de trabajo, entendiendo la importancia y confidencialidad de la información manejada en SAE SAS.
	6	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. No se han presentado peticiones maliciosas o amenazas de ningún tipo.
	7	Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. No se ha encontrado ninguna irregularidad.
	8	El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. Se tiene dedicación exclusiva por parte del contratista para el cumplimiento de las instrucciones dentro de los plazos especificados.
	9	El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley. La información suministrada por SAE SAS al contratista es de carácter confidencial y no se difunde a ninguna persona, todos los archivos relacionados con las actividades del contrato se manejan a través del correo corporativo y los sistemas cargo del contratista están protegidos con contraseña.
	10	Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. El contratista realiza sus actividades de manera virtual, nunca se ha ingresado a las instalaciones de SAE SAS.
	11	Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. El contratista recibió por parte de SAE SAS acceso a una Máquina Virtual con las herramientas informáticas necesarias para el desarrollo de aplicaciones. Así mismo, se recibieron una cuenta de Office 365 y una cuenta para el acceso a la mesa de ayuda GLPI como desarrollador.
	12	Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y marco metodológico SCRUM establecidos por la SAE SAS y la previa aprobación del Supervisor del contrato. Todas las sugerencias han sido gestionadas siguiendo los protocolos establecidos.
	13	Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato. Se han realizado únicamente las funciones definidas por el supervisor.

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

	14	En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. No hay inconsistencias entre los estudios previos y la propuesta.														
	15	Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. Se ha cumplido a cabalidad con las políticas de seguridad.														
	16	Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignados (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. El contratista no ha recibido herramientas de trabajo físicas, solamente las herramientas virtuales indicadas en el numeral 11. No obstante, cualquier herramienta recibida será entregada en buen estado cuando al terminar el contrato.														
	17	Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. El acuerdo de confidencialidad fue firmado y enviado a SAE SAS.														
	18	El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. El contratista ejecuta sus actividades de manera virtual.														
	19	Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. Se cumple con lo indicado.														
	20	Toda acción debe estar acorde con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la SAE. Se cumple con lo indicado.														
	21	Las demás que se deriven del objeto contractual Se cumple con lo indicado.														
Porcentaje de Ejecución y Avances:	<table><tr><td>PORCENTAJE EJECUTADO</td><td>56.36%</td></tr></table>		PORCENTAJE EJECUTADO	56.36%	<table><tr><td>PORCENTAJE PRESUPUESTAL</td><td>51.18%</td></tr></table>		PORCENTAJE PRESUPUESTAL	51.18%								
	PORCENTAJE EJECUTADO	56.36%														
PORCENTAJE PRESUPUESTAL	51.18%															
La siguiente es la situación financiera del contrato a la fecha:																
	<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>Valor Inicial del Contrato</td><td>\$62.550.000</td></tr><tr><td>Valor de las Adiciones</td><td>\$85.068.000</td></tr><tr><td>Valor Total del Contrato incluidas las adiciones</td><td>\$147.618.000</td></tr><tr><td>Total ejecutado y desembolsado</td><td>\$75.551.134</td></tr><tr><td>Valor pendiente por ejecutar</td><td>\$72.066.866</td></tr></table>		CONCEPTO	VALOR	Valor Inicial del Contrato	\$62.550.000	Valor de las Adiciones	\$85.068.000	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$147.618.000	Total ejecutado y desembolsado	\$75.551.134	Valor pendiente por ejecutar	\$72.066.866		
	CONCEPTO	VALOR														
	Valor Inicial del Contrato	\$62.550.000														
	Valor de las Adiciones	\$85.068.000														
	Valor Total del Contrato incluidas las adiciones	\$147.618.000														
	Total ejecutado y desembolsado	\$75.551.134														
Valor pendiente por ejecutar	\$72.066.866															
Cumplimiento pago de Parafiscales:	Como supervisor de esta Orden de servicios, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación del pago de las facturas y/o cuentas de cobro. Adjunto en físico copia de la planilla de pago de seguridad social 1040645068.															

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

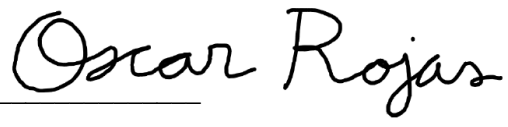
**Certificación de
Cumplimiento:**

Una vez revisado la factura y soportes anexados por el Contratista, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:

	Satisfactorio
	Bueno
	Regular
	Requiere Ajustes



SUPERVISOR



CONTRATISTA

OSCAR ALEJANDRO ROJAS GALLEGO
C.C. 1.016.044.909



FIRMA REVISIÓN